

## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

### RESOLUCION No. 392

(12 Diciembre de 2014)

**MEDIANTE EL CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO NIIF, CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

La Gerencia en uso de sus facultades legales acuerda la creación del Equipo de Trabajo NIIF (Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera), entendiéndose que las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros es de su responsabilidad, conforme a lo indicado en la Ley 222 de 1995.

#### CONSIDERANDO

1. Que el Gobierno Nacional emitió la Ley 1314 de 2009 mediante la cual se adoptan las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera en Colombia, y mediante resolución 414 del 08 de septiembre 2014 expedida por la CGN, donde clasifica e incorpora el marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, dispuestos en el anexo a resolución 414.
2. Que las circulares, conceptos y normativa reglamentaria de la Ley 1314 de 2009 y la resolución 414 de la CGN, determinó que el proceso de implementación de las NIIF debe tener el compromiso de alta dirección de la entidad.
3. Que es función de la administración constituir los comités que sean necesarios, designar sus integrantes y establecer sus funciones e impartir las instrucciones a que haya lugar.
4. Que es función de la entidad desarrollar políticas y procedimientos para el buen funcionamiento de la entidad.



*Servimos con Excelencia Humana*

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Conformar el Equipo de Trabajo NIIF, con el fin de tomar decisiones relacionadas con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera (NIIF) en la entidad.

**ARTÍCULO 2. PRESENTACIÓN**

El Equipo de Trabajo NIIF tiene el importante rol de implementar las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera, incluyendo el entendimiento del abordaje de los riesgos potenciales que rodean la conversión.

Además, la administración atenderá con la debida diligencia la implementación de las NIIF mediante las decisiones que tomará el Equipo de Trabajo, haciendo las consultas previas a que haya lugar en cada caso.

El Equipo de Trabajo NIIF se conforma con el objetivo de liderar la implementación de las NIIF, como una iniciativa importante para la cual la organización requiere preparación y gestión del cambio.

Con el fin de garantizar el adecuado proceso de implementación de las NIIF, en forma oportuna y eficiente, se conforma el equipo NIIF que representa el compromiso de toda la entidad con este proceso.

Mediante la presente resolución, la gerencia de la entidad delega en este Comité la toma de decisiones de implementación, tales como las depuraciones, los ajustes a realizar, las reclasificaciones y las mediciones de acuerdo con IFRS.

Cuando el Comité NIIF, en su mayoría, determine que un asunto deba llevarse a una instancia superior, las decisiones de ajustes serán tomadas por quien corresponda.



***Servimos con Excelencia Humana***

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

### ARTÍCULO 3. CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO NIIF

El Grupo de Trabajo NIIF estará conformado por los siguientes integrantes o miembros:

Cargo en la entidad	Rol en el Grupo NIIF
Gerente o Representante legal de la entidad	Líder General responsable del proyecto, delegando en el Comité las funciones pertinentes
Subgerente Administrativa	Líder de Aplicación Proyecto NIIF.
Tesorero General Gestor Contable Financiero	Coordinador del Proyecto NIIF
Gestor Contable Financiero	Contador líder de NIIF
Analista de contabilidad	Miembro y Secretario Técnico del Equipo de Trabajo NIIF
Almacenista General	Miembro Técnico del Equipo de Trabajo NIIF
Responsable de activos Fijos	Miembro Técnico del Equipo de Trabajo NIIF
Gestor de cartera	Miembro Técnico del Equipo de Trabajo NIIF
Gestor de Control Interno	Miembro Técnico del Equipo de Trabajo NIIF
Ingeniera de Sistemas	Miembro Técnico del Equipo de Trabajo NIIF
Coordinador de Calidad	Miembro Técnico del Equipo de Trabajo NIIF
Gestora de Costos	Miembro Técnico del Equipo de Trabajo NIIF
Gestor de Presupuesto	Miembro Técnico del Equipo de Trabajo NIIF
Gestor de Talento Humano	Miembro Técnico del Equipo de Trabajo NIIF
Coordinadora Jurídica de Contratación	Miembro Técnico del Equipo de Trabajo NIIF



*Servimos con Excelencia Humana*

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

## ARTÍCULO 4. ROLES DEL EQUIPO DE TRABAJO NIIF:

Liderar las actividades que permitan analizar y conceptuar sobre los resultados generales de los estudios y avance del proceso de adopción de normas internacionales.

### 1. DEL LÍDER GENERAL: El Líder General tendrá las siguientes funciones:

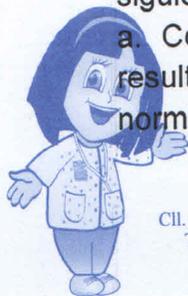
- a. Representar el Proyecto NIIF ante terceros, de asociados y ante los entes de control y las autoridades,
- b. Solicitar al Líder de Aplicación los informes que considere pertinentes, tales como los de avance o de análisis a que haya lugar.
- c. Aprobar las Políticas Contables y el Plan de Implementación que se determinen y/o someterlas a consideración.

### 2. DEL LÍDER DE APLICACIÓN: El Líder de Aplicación NIIF tendrá las siguientes funciones:

- a. Informar al Líder General, de manera regular, sobre los avances del proceso de implementación de las NIIF y cuando este se lo solicite.
- b. Convocar a los miembros del comité a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- c. Dirigir el debate interno de las sesiones, procurar que los miembros no se aparten del tema de discusión, orientar con discreción y ecuanimidad las sesiones y propender por el orden interno durante las sesiones del comité.
- d. Liderar el análisis contable (de las diferentes cuentas y subcuentas) que permita la depuración, reclasificación y medición de las partidas de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera.
- e. Informar de manera oportuna las dificultades o requerimientos que se presenten durante el desarrollo del trabajo.
- f. Responder por el proyecto al interior de la organización, específicamente por el cumplimiento de las actividades establecidas en el artículo 6 del presente documento.
- g. Adoptar las medidas necesarias para la asistencia de los miembros del comité a las sesiones.

### 3. DEL COORDINADOR DEL PROYECTO: El Coordinador tendrá las siguientes funciones:

- a. Coordinar las labores que permitan analizar y conceptuar sobre los resultados generales de los estudios y avance del proceso de adopción de normas internacionales.



*Servimos con Excelencia Humana*

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

- b. Coordinar las labores que permitan observar la correcta aplicación de los resultados obtenidos por los estudios y medidas adoptadas.
- c. Hacer seguimiento a las tareas y compromisos adoptados.
- d. Comunicar, en forma mensual a la Gerencia sobre el avance de la ejecución del proyecto.
- e. Proponer ajustes que sean necesarios en el desarrollo del proyecto.

#### **4. CONTADOR LIDER DE NIIF Y SECRETARÍO TÉCNICO:**

La secretaría técnica del proyecto tendrá las siguientes funciones:

- a. Prestar al comité el apoyo técnico necesario para el cumplimiento de sus funciones, especialmente en lo relacionado con la información relativa a las normas, metodologías, estudios, entre otros.
- b. Presentar al comité, en cada sesión, el registro de los avances, planteamientos, o dificultades presentadas y la documentación técnica correspondientes.
- c. Velar porque se lleve a cabo y en forma oportuna los cambios aprobados por el comité.
- d. Notificar a los interesados en la solución de los inconvenientes o propuestas en el proceso de la implementación de las NIIF.
- e. Elaborar el acta de cada reunión de comité y presentarla para su aprobación en la sesión siguiente.
- g. Llevar el libro de actas digital del comité.

#### **5. DE LOS MIEMBROS TÉCNICOS**

Los Miembros Técnicos del proyecto tendrán las siguientes funciones:

- a. Participar activamente en el proceso de implementación, incluyendo las decisiones que se tomen en el Grupo de Trabajo NIIF.
- b. Depurar las cuentas contables según las instrucciones recibidas.
- c. Realizar los comprobantes de contabilidad que den cuenta de los ajustes y reclasificaciones a que haya lugar, según las decisiones adoptadas por el Grupo de Trabajo NIIF.
- d. Mantener los registros contables y la correspondencia del proceso de implementación.
- e. Realizar las labores que permitan llevar a cabo un seguimiento a las actividades del Grupo de Trabajo NIIF, tales como revisiones de cumplimiento.
- f. Informar oportunamente los inconvenientes o requerimientos que sean necesarios para llevar a cabo el proceso.



*Servimos con Excelencia Humana*

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

### ARTÍCULO 6. FUNCIONES DEL COMITÉ

Las funciones del Comité serán las siguientes:

1. Adoptar un plan de cuentas de acuerdo con los Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera.
2. Analizar las diferentes cuentas y subcuentas de la información contable y financiera de manera que esta represente la realidad económica.
3. Reclasificar las partidas que no cumplan con las definiciones de las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera.
4. Reconocer los conceptos y valores que se determinen de acuerdo con los estándares internacionales.
5. Realizar las actas de trabajo en las cuales consten los análisis realizados, las cuales obrarán como memorandos técnicos y de valoración para la adopción de las NIIF.
6. Tomar las decisiones a que haya lugar con el fin de lograr que la información contable represente fielmente la realidad económica y financiera en todos sus aspectos.
7. Estar atento a la normatividad expedida por la CGN y otros organismos de control, actualización y su aplicación en la entidad.
8. Firmar las actas del comité.

### ARTÍCULO 7. DEBERES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Ser miembro del Grupo de Trabajo NIIF constituye un compromiso con la entidad que deberá ser ejercido con diligencia, transparencia, buena fe y responsabilidad, por tanto, deberá enaltecer la condición de sus integrantes.

Son deberes de los miembros del Grupo de Trabajo NIIF:

- a. Adquirir conocimientos sobre todo lo relacionado con el proceso de conversión NIIF.
- b. Suministrar la información necesaria para la realización del trabajo.
- c. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del comité.
- d. Decidir y resolver oportunamente sobre los planteamientos, solicitudes y requerimientos que, con ocasión del proceso se presenten.



*Servimos con Excelencia Humana*

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

### **ARTÍCULO 8. FINANCIAMIENTO**

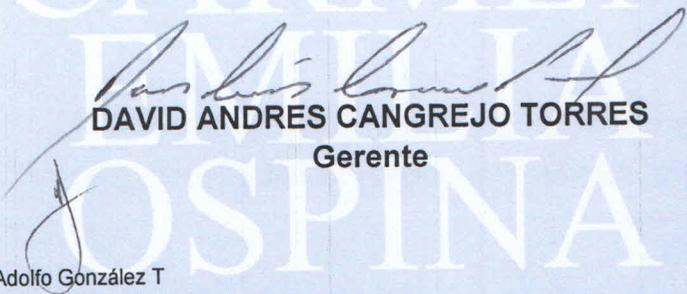
El funcionamiento y capacitación del Grupo de Trabajo NIIF será financiado con los recursos que se apropien en el presupuesto de la entidad. La entidad deberá designar los recursos apropiados para el proceso de implementación, incluyendo lo relativo a sistemas de información, conforme lo determina la Ley.

### **ARTÍCULO 9. SESIONES Y CONVOCATORIAS**

El comité se reunirá en sesión ordinaria en la primera semana de cada mes, en el lugar, día y hora que comuniquen el Líder de Aplicación.

El comité se reunirá en forma extraordinaria, cuando las circunstancias así lo ameriten.

Dada en Neiva, Huila a los Doce (12) días del mes de diciembre de Dos mil catorce (2014)

  
**DAVID ANDRES CANGREJO TORRES**  
Gerente

Proyecto: Jaime Adolfo González T



*Servimos con Excelencia Humana*

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva